

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

Crónica de Madrid.

De el Clamor:

Bendigamos, pues, la restauracion precedente; bendigamos esa época tambien en que ya es lícito tributar libremente en los sentimientos monárquicos y religiosos, sin provocar ó sin escuchar por menos los horribles y repugnantes carcajidos de la anarquía y de la incredulidad.

Tales son las palabras con que termina uno de nuestros colegas el primer artículo de fondo de su número de ayer palabras que nos recuerdan los plácemes que se daban unos á otros los agentes de la restauracion que colocó á Carlos II en el trono de Inglaterra, los partidarios de la restauracion borbónica que impusieron al pueblo francés las bayonetas de la Santa Alianza, y los satélites de la restauracion que en 1823 nos trajó el absolutismo con sus frailes, sus conventos, sus persecuciones y sus cadalsos.

Muy distantes estábamos de creer que despues de estas tres restauraciones, cuya recuerdo no olvidarán nunca la Inglaterra, Francia y España, viniese otra que formase la cuarta, y cuyas tendencias tuviesen tanta analogía por desgracia con las anteriores. Pero con dolor y asombro vemos que tanto los hombres que la prepararon como aquellos que piensan hacerla servir á sus intereses y designios tratan de darle un colorido imaginario, presentándola á nuestros ojos como la calma que sucede á la tempestad como el orden que reemplaza á las convulsiones de la anarquía, como el triunfo de la religion sobre la impiedad. El mismo lenguaje emplea nuestro colega que empleaban los ejércitos de la fé y los esbirros de la Santa Alianza cuando ahogaban la libertad en nuestra patria y dictaban leyes con la lanza de los cosacos á nuestros vecinos de allende los Pirineos.

¡Ah! Todas las restauraciones se parecen, aunque en la historia del mundo no se reproduzcan sucesos idénticos. Todas ellas llevan en sus entrañas, como la serpiente el veneno, dos reacciones: una contra las ideas, y otra contra los hombres; todas ellas favorecen á la tiranía, y buscan por auxiliar el fanatismo religioso; todas ellas empiezan por un golpe de mano, cuando no sean obra de una intervencion extranjera, y terminan casi siempre por un sacudimiento revolucionario, que destruye en un momento el ominoso edificio construido á costa de muchos años y trabajos.

Como concluyó la restauracion de los Estuardos en Inglaterra, esa restauracion fundada sobre la arbitrariedad y conducida por la sed de venganza? Despues de una larga serie de violencias y desórdenes; despues de repetidas tentativas para destruir el gobierno representativo, cuyos preceptos se habian conculcado y esparnecido, sobrevino la catastrofe de 1688, en que se hundió el Trono de los Estuardos en el precipicio abierto por los desafueros de Carlos II, y fue espulsado Jacobo II del Reino Unido con general aplauso. La restauracion quedó vencida; la revolucion triunfó. El pueblo británico reconquistó y afianzó al cabo sus derechos bajo el cetro de un príncipe extranjero, Guillermo de Orange.

¿Qué fin tuvo la restauracion en Francia? Diganlo los jornadas de julio en 1850; digalo la suerte de Carlos X y su dinastía. El cetro de Luis XVIII que la Santa Alianza entregó á su sucesor para que fuese en sus manos un instrumento de despotismo, se rompió como una frágil caña. Los partidarios del absolutismo que se habian complacido en aconsejar al Monarca un golpe de Estado; la fraccion clerical que lo empujaba pintándole el camino que conducía al antiguo régimen como la mejor senda para llegar al cielo, le abandonaron vergonzosa y cobardemente en el día del peligro. La restauracion borbónica, traída en triunfo en los ejércitos extranjeros, quedó sepultada con ignominia bajo el fuego de las barricadas.

¿Cuál fué la suerte de la restauracion que las tropas de Angulema protegieron en España, con baldon suyo y menoscabo de nuestra independencia? Lejos de echar raíces en un suelo regado con las lágrimas y la sangre de tantos mártires de la libertad, se deshizo por sí misma y espiró á la muerte de Fernando VII, resuscitando como por encanto el sistema representativo, con sus comicios electorales, con sus Cortes, con su tribuna, con su libertad de imprenta, con su Milicia Nacional, con todos los atributos, en fin, que le distinguen y recomiendan. Las reformas revocadas ó suspendidas continuaron su curso: los conventos de frailes cayeron bajo la piqueta reformadora, los diezmos fueron relegados á la historia como un tributo oneroso, resto del antiguo vasallaje; la propiedad estancada se vió pronto sustraída de las manos muertas; los mayorazgos, esa legislación fundada en el privilegio y la injusticia, quedaron abolidos; y el principio de la igualdad civil abrió las puertas del mando á todos los españoles.

Si siguiendo las prescripciones de la restauracion, reinara hoy don Carlos, y la España del siglo XIX seria la España de Carlos II el hechizado. Fué preciso demoler piedra por piedra la obra de 1823 para librarnos de las garras del despotismo tradicional y de las hogueras de la inquisicion.

¿Qué caracter quiere nuestro colega que tenga esa restauracion que en su concepto ha comenzado bajo el mando profano del general Narvaez y bajo los auspicios religiosos de la Inmaculada Concepcion? ¿Cuales son sus principios? ¿A qué aspira? ¿Dónde están sus límites?

¿Por ventura se detendrá en la Constitucion de 1845? ¿Respetará los hechos consumados? ¿Tratará de poner en práctica la obra de Bravo Murillo, ó irá en busca del manifiesto de Zea Bermúdez?

Por de pronto, estamos seguros de que no habrá un solo contribuyente que pague, ni un solo ciudadano que se estime, ni un solo español que sienta latir en su pecho un corazón generoso, que bendiga una restauracion; cuyos hipócritas é interesados sacerdotes recargan los gastos en nuevos sacrificios, derrochan la fortuna pública, estancan las fuentes de la riqueza y de la produccion. Bien pobre idea daría de sí el que se apresurase á bendecir esa famosa restauracion porque en cambio de lamentables gravámenes y de la privacion de preciosos derechos, el gobierno dispone que se solemnice con una fiesta nacional la declaracion dogmática relativa á la Inmaculada Concepcion de Maria. Los pueblos han

aprendido mucho desde algunos años para que se les engaña y alucine facilmente.

Por otra parte lo mismo podía en tiempos de la Union liberal, que puede bajo la llamada restauracion tributar libremente culto, todo el que queria, á los sentimientos religiosos. Los que trataban entonces de impedir algunos hombres de ideas progresistas que luchaban, en vano, con los conspiradores de todo género, era que se abusase del nombre de una religion de misericordia para concitar las venganzas, de una religion de amor para encrucecer los odios, de una religion, fundada en el desprecio de los bienes terrenales, para fomentar la codicia y la riqueza.

La conciencia pública entonces, como ahora, sabe apreciar el valor que tienen en ciertos hombres las protestas y los sentimientos religiosos. Para conocer su sinceridad, examina su vida privada, informándose de como cumplen con sus deberes de padres, de hijos, de esposos, de cristianos. Y cuando observa que algunos de ellos, que hacen público alarde de su fervor religioso, huellan los mandamientos de la ley de Dios é insultan con su conducta á la moral pública, experimenta una justa indignacion y prepara en silencio el anatema con que ha de confundirlos.

Ya era tiempo. Regocijense los pueblos y los contribuyentes, que la interinidad va á terminar en el mes de febrero con la eleccion de Ayuntamientos. La Gaceta ha publicado ya el decreto de convocatoria conforme á la ley de 8 de enero de 1845: los hombres honrados, monárquicos y religiosos que están al frente de las municipalidades volverán á la vida privada, de cuyas delicias les habia arrancado el señor Nocedal. Bien necesitaban el descanso despues de haber atravesado una época tan calamitosa como la presente. Rogar deben á los electores que no se acuerden de sus humildes nombres para ponerlos en candidatura, porque los hombres honrados y religiosos solo están bien cuando disfrutan la paz doméstica y el silencio de la meditacion.

Algo es algo y nosotros agradecemos siempre los favores del Gobierno. Entre la eleccion hecha por un capitán general, un comandante ó un gobernador de provincia y la eleccion popular preferimos esta última por diminuta y limitada que sea: entre corporaciones de color monárquico-honrado-religiosas y ayuntamientos incoloros elegidos por el sufragio, optamos por estos, aunque representen las mismas doctrinas; entre la designacion de un hombre y la votacion, siquiera tenga mucho de ficticia, queremos la eleccion conforme á una cualquiera ley, porque lleva el caracter de la legalidad y pone término á la dictadura.

No es esto decir que vayamos á figurarnos que la eleccion de ayuntamientos hecha en las actuales circunstancias tenga para nosotros la importancia de las elecciones populares libérrimas que defendemos como uno de los dogmas de nuestro credo político. Ni la ley de 1845 admite el principio del sufragio que descaemos los progresistas como base de una ley municipal, ni los hombres que dirigen la cosa pública, dejarían de entorpecer su ejecucion si la ley votada por las cortes estuviese en observancia.

Dentro de las prescripciones de la ley restablecida caben los contribuyentes, no

los vecinos, y de aquellos pueden ser eliminados por el gobernador de la provincia á última hora cuantos convenga á las personas influyentes sin que haya lugar al recurso de nulidad. El gobernador elige el alcalde y tenientes, anula ó aprueba las actas de la eleccion, y dispone se celebren otras nuevas cuando y cuantas veces lo crea necesario hasta conseguir salgan airoso los candidatos más aceptables. En suma; las municipalidades elegidas bajo la influencia directa de los hombres de la situacion protegidos por las autoridades de provincia, son otras tantas dependencias del Gobierno que tiene en los alcaldes revestidos de atribuciones casi omnimodas quien impulse la opinion segun sus miras, pues los ayuntamientos figuran allí como encargados y dependientes subalternos para sufrir las molestias del cargo, y no tener representacion activa en el municipio.

Recordamos á este propósito lo que el señor Nocedal, allá en los tiempos de la oposicion, decia de las municipalidades y elecciones hechas por el partido moderado, suponiendo eran unos cuerpos sin vida que gemian ahogados bajo la presion centralizadora del Gobierno. *Tempora mutantur*. El ministro de 1856 puede ser el diputado de 1853, ó el jefe de la montaña blanca de 1856 que abogaba por la libre accion de las municipalidades y descubria en los progresistas ciertas tendencias reaccionarias. Hacer la oposicion es una farsa fácil, la ciencia de gobernar es difícil y ruda.

Segun las afirmaciones de *La Estrella* la comunidad de gerónimos se reune en silencio, trabaja en silencio y come en silencio. Ahora comprendemos el aspecto formidable que ha tomado la cuestion de subsistencias.

En la academia española de la Historia hay tres puestos vacantes por la renuncia tácita que han hecho de ellos los señores Moreno Lopez, Bravo Murillo y Lopez Santaella.

¿Será preciso buscar los académicos como en otro tiempo los concurrentes al teatro del Buen Retiro?

No hemos podido menos de notar la solicitud con que el Gobierno se apresura á complacer á la imprenta que representa la tendencia absolutista de la situacion, accediendo á todas sus indicaciones.

Pidiéronle los periódicos monárquico-religiosos que suspendiera la ley de capellanías colativas y esa ley quedó suspensa.

Dijéronle que la manera de restañar las heridas que la segur revolucionaria ha dejado en esta sociedad, es celebrar solemnemente el misterio de la Inmaculada Concepcion; y el señor Seijas se apresuró á decretar que los fieles empleasen en esta solemnidad el grado máximo de su fervor.

Hiciéronle presente que el pase dado á la bula *Ineffabilis* contenía expresiones sobre libertad de imprenta y derechos del pais, mal sonantes á las oídos monárquico-religiosos, y ya el asunto está en el Consejo real, cuya corporacion aconseja que se borren esas palabras.

Le han hecho observar que las elecciones á Cortes agitan las pasiones, y que estando todavia caliente la lava revolucionaria seria peligrosa su reunion; y segun parece el Consejo de ministros ha resuelto diferir la convocatoria hasta que las pasiones se calmen.

Damos el parabien á los diarios absolutistas, y les invitamos á proseguir en su tarea, ahora que les sopla favorablemente la suerte. Entre tanto que se calman las pasiones, pueden ir pidiendo el restablecimiento de las comunidades religiosas, y luego el de la suprema.

Nosotros diremos como el Salvador: Tu es petrus et super hanc petram edificabo ecclesiam meam.

Un periódico ministerial escita á los moderados para que se unan, se estrechen y organicen sus filas. Buena falta les hace, pues nunca les vimos mas desunidos y disueltos: pero ¿como habrá de verificarse su reorganizacion? ¿Para qué? ¿Bajo cual bandera? Son tantas las fracciones, grupos, parcialidades y banderías de ese partido discolado y muerto en la opinion, que no podemos atinar lo que podria prevalecer, lo que habria de predominar, para servir de centro de reunion. Aun en la misma comunión ministerial se ha declarado recientemente un cisma, de tal manera, que los mas rudos y tremendos golpes que el señor Barzanallana recibe por el malhadado empréstito Mirés, vienen de un diario de los mas celosos y ardientes defensores del Gabinete, de un diario cuya redaccion ha dado al Gobierno que felizmente nos rige, ministros residentes, directores de presidio, gobernadores civiles y otros altos y bajos funcionarios de la administracion pública.

La maledicencia de ciertas gentes llega á extremos lamentables. Hay quienes aseguran que la proposicion que en pocos dias ha adquirido una celebridad universal, ha sido preparada en un elevado conciliabulo trasparente, para que sirva de celada, ó como dirian sus autores *quel-apens*, donde se enreden y caigan los que la han prohibido incautamente. Muy difícil nos es creerlo; pero tales hechos hemos presenciado y nos revela la historia contemporánea análogos ó parecidos, que no tendria nada de extraño semejante artificio.

Al leer la descripcion del convite con que se ha celebrado la inauguracion del Canal de Isabel II, creiamos, siquiera por decoro, hallar algun brindis en honor de las Cortes Constituyentes, que no solo legalizaron el presupuesto que á estas obras habian dedicado sin autorizacion de las Cortes moderados, sino que procuraron recursos para que las obras siguieran adelante; pero comprendimos luego que este brindis no tuviera lugar considerando que á esta inauguracion asistia precisamente el ministerio que ninguna parte habia tenido en la obra inaugurada, pues estaba concluida ya antes de que este ministerio subiera al poder.

Y ya que de inauguraciones y de obras públicas se trata, no será malo observar que ha llegado la hora de que comiencen los trabajos que dejaron dispuestos los progresistas en las carreteras para las cuales votaron cincuenta millones de reales. Asi es que desde últimos de junio se ha preparado en gran cantidad la piedra que debiera emplearse en la recomposicion de las carreteras, si rigiese los destinos de la nacion un ministerio que no fuera moderado.

Y decimos esto, no solo por los recuerdos pasados de nuestros adversarios, sino porque en las circunstancias actuales, cuando tanta necesidad hay de trabajo, ha llamado la atencion que para el mes de diciembre se haya rebajado próximamente la mitad de la consignacion aprobada por la Direccion de obras públicas para las de todas las provincias. De todos modos advertiremos desde luego lo que hay hecho, para que los moderados que han tenido la desgracia de subir al poder despues de los progresistas, no tengan la fortuna de gloriarse con las obras que aquellos hicieron ó prepararon con todos los requisitos legales.

De la monarquía católica, segun *La Regeneracion* nos la pinta, y que viene á ser en suma la teocracia, no hallamos hoy ejemplo, dice *El Norte Español*, sino en

los Estados romanos, pais regido políticamente peor que otro alguno. Ya lo teniamos averiguado hace tiempo: nos afirmaba en este juicio la prolongadísima ocupacion del territorio por franceses y austriacos para conservar el sosiego, ó mas bien para enfrenar la opinion pública, harto pronunciada; y nos lo acaba de corroborar el inaudito suceso de haber sido robados los viajeros de convoy en el ferrocarril de Roma á Frascati. Esto no puede acontecer mas que donde domina la teocracia.

En *Las Hojas autógrafas* de antes de ayer leimos lo siguiente:

«El señor obispo de Osma ha mandado abrir sus graneros y espende sus trigos con la rebaja de cuatro reales en fanega del precio á que se hallen en los mercados.»

Segun un periódico religioso de anoche, el obispo de Osma no tiene graneros.

Nos place la orden en caso.

CORREO DE HOY.

El vapor correo *El Mallorquin* ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, procedente de Barcelona, á las 7 3/4 de la mañana, conduciendo á bordo la correspondencia pública y 32 pasajeros.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real orden viendo con complacencia el honrado proceder de los guardia civiles de segunda clase del puesto de Orgaz, en la provincia de Toledo, Ciriaco Fernandez Romero y José Fernandez y Rodriguez, los cuales, habiéndose encontrado cuatro sacos que contenian 60,500 rs., se los entregaron á sus dueños.

Otra decidiendo á favor de la autoridad judicial el espediente de autos de competencia suscitada entre el gobernador civil de la provincia de Lugo y el juez de primera instancia de su capital en el interdicto que la condesa viuda de Pallarés entabló ante el referido juez.

Otra decidiendo la competencia á favor de la autoridad judicial en el espediente y autos formados entre el gobernador civil de Huesca y el juez de primera instancia de Sariñena.

Otra haciendo público el servicio prestado en un incendio ocurrido en la noche del 27 del anterior, en la casa administracion de la villa de Navia, por el cabo Juan Fernandez Arias y carabineros que tenia á sus órdenes, quienes consiguieron salvar al administrador en medio de las llamas y todos los efectos pertenecientes á la Hacienda.

Otra prohibiendo á instancia de don Tomas Heredia la representacion en todos los teatros del reino, del drama histórico titulado *El Naufragio del vapor Miño*.

SECCION DE NOTICIAS.

Madrid 9 de diciembre.

Mañana se celebrá en la Sala segunda de esta Audiencia la vista de los famosos autos á que ha dado tanta celebridad el nombre del señor Caminde. Nombrado juez de primera instancia el señor D. Fernando de Madrazo, abogado hasta ahora del señor Gaminde hijo, parece que su defensa está á cargo del joven jurisperito D. Antonio Guzman Paluchi.

Hemos oido decir, no sabemos con qué fundamento, que el antiguo constituyente se defenderá á si mismo.

—Ha llegado á Madrid el señor conde de Cassati, embajador de S. M. el rey de Cerdeña cerca de S. M. la reina de España.

—El gran duque hereditario de Toscana contrajo matrimonio el 24 de noviembre en Dresde en la iglesia católica, con la princesa Ana de Sajonia, en presencia de toda la familia Real sajona del gran duque reinante de Toscana, del gran duque de Sajonia Altembourg, y de S. A. el princi-

pe heredero Enrique XIV de Reuss. El arzobispo de Leontopolis les dió la bendicion nupcial.

—La apertura de los graneros nacionales mandada hacer por el gobierno no ha producido en algunas provincias todo el bien que era de esperar, pues en algunas partes, como en Zaragoza, los especuladores no han bajado los precios, aguardando á ver desaparecer las existencias del gobierno. El *Avisador de Zaragoza* propone que seria mas conveniente que el grano se repartiese á los alcaldes y que estos lo facilitaran, con promesa de devolucion, en la próxima cosecha á los labradores honrados que carezcan de medios para adquirirlo por su cuenta.

—No es exacto lo que dice la *Epoca* de anoche, respecto á que el Consejo de ministros ha pedido al de Hacienda que presente á la mayor brevedad posible los presupuestos para 1857 á fin de examinarlos. En todos los ministerios se trabaja, en verdad, en la formacion de dichos presupuestos, y cuando estos trabajos terminen, el de Hacienda los reunirá y los llevará al Consejo. Esto es natural y lo verosímil.

—La *Espana*, el único periódico entre los afectos al ministerio que no habia tocado la cuestion Mirés se ocupa ayer de ella para aprobarla bajo el punto de vista político con la esperanza de que se ampliará hasta fin de año el plazo para tomar parte en la subasta. Esta unanimidad de la prensa conservadora ministerial en favor del empréstito, prueba mas que nada la union íntima de todo el gabinete en tan importante asunto.

—Se dice por algunos diarios que el gobierno tiene el propósito de vender el canal de Madrid. La noticia la creemos una broma, aunque algo pesada.

—Una carta de París, fecha 3 de diciembre, dice que el gobierno francés ha contestado á las reclamaciones del español sobre los artículos del señor Escosura, que no puede intervenir en el asunto, que la ley era igual para todos en Francia, y que el representante español podria presentar su queja ante los tribunales de justicia que harian su deber.

—El palacio de San Telmo en Sevilla donde habitan SS. AA. los duques de Montpensier estuvo en la noche del 2, espuesto á ser devorado por las llamas. El fuego se manifestó en el piso alto, originándole una chimenea, y presentando una intensidad alarmante, pero merced á los grandes esfuerzos que se hicieron para sofocarlo esto se consiguió sin que originara grandes perjuicios. Desde el primer momento acudieron no solo el Capitan general y todas las demás autoridades, sino tambien infinidad de particulares. El señor duque de Montpensier recibió á todos con su amabilidad acostumbrada, y no se apartó de la inmediacion del fuego hasta tanto que este quedó completamente apagado. Al retirarse SS. AA. hicieron distribuir varias gratificaciones.

—El gobernador civil de Zaragoza acaba de dirigirse á los alcaldes de todos los pueblos de la provincia encargándoles que corrijan la irreligion, castigando las blasfemias y el escándalo; que celen por el decoro público, reprimiendo la insolencia y el desacato de que la juventud mal educada hace gala; que vigilen la conducta de la gente sospechosa y de mal vivir; que no permitan diversiones que incomoden al vecindario, y que procuren sobre todo que nunca se diga que los alcaldes ejercen la autoridad en provecho propio.

—La *Iberia* recuerda ayer los grandes servicios que siempre ha prestado á Cataluña el señor Madoz, tanto cuando ha apreciado la cuestion fabril, como cuando la epidemia desolaba sus calles, y declara que los catalanes todos han pagado siempre al señor Madoz sus indudables servicios con la mas sincera simpatía y el respeto mas reconocido á sus palabras.

—La prensa que defiende las ideas de la Union liberal, consigna que sin la desamortizacion absoluta no es posible reorganizar la Hacienda española.

—Se ha dicho que los principales amigos del conde de San Luis se hallaban resuel-

tos á no volver á España, mientras ocupase el poder el duque de Valencia. Podemos asegurar que esto es completamente falso: el conde de San Luis debe llegar, ó diez dias á Madrid, donde debe al menos pasar las pascuas de Navidad.

—En Córdoba se ha intentado, aunque en vano, turbar el orden público. El dia 4 se dió parte al Gobernador civil de que por algunas personas se habia escitado á los pacíficos trabajadores, que segun costumbre se reunen en diferentes puntos de la capital esperando ser ocupados por los que los necesiten en los trabajos, á fin de que prestando escasez de pan le pudiesen tumultuarmente con alguna otra demanda dirigida á alterar el sosiego público. La autoridad dió las órdenes oportunas para que fuesen arrestados, con el fin de ser juzgados con todo el rigor de la ley, los que de cualquiera manera y medio trabajen por alterar el sosiego público. En la ciudad se tomaron algunas precauciones; pero el orden no se habia alterado en lo mas mínimo.

—El duque de Valencia ha decidido abrir sus salones una vez por semana al cuerpo diplomático y personas distinguidas de esta capital, á semejanza de lo que se hace en otros paises extranjeros.

—El corresponsal de la *Independencia belga* en Madrid dá por resuelto que el decreto convocando las Cortes aparecerá este mes, y que está decidido suprimir la iniciativa de los diputados en la formacion de las leyes y la publicidad de las sesiones. La primera parte de esta noticia desde luego la tenemos por falsa.

—Hoy tenemos noticias de los Estados Unidos que alcanzan al 18 de noviembre, un dia mas que los que nos ha transmitido nuestro corresponsal de Nueva York. Lo único importante que en ellas encontramos es que ha estallado en Méjico una nueva sublevacion á cuyo frente se ha puesto el general Orihuela, que el 6 de noviembre ocupaba á Veracruz. Se dice que Commonfort habia enviado tropas contra los sublevados, los que estaban ya en los alrededores de la Puebla; pero se teme que si el movimiento no es prontamente sofocado se estiendan á otros varios puntos. Las noticias de Méjico llegan al 1.º de noviembre, las de Veracruz al 6.

—En estos momentos se está celebrando en París una reunion que tiene por objeto el empalme de nuestro ferrocarril del Norte con la línea francesa. El señor Duclerc, uno de los principales interesados en el *Crédito moviliario*, concesionario de la via, preside aquella reunion. Cuando se trató de estudiar el trayecto del Ebro á Iran, se encarecieron las dificultades inmensas que se decia oponerse al paso de los Pirineos. El trazado primitivo hecho por cuenta de nuestro gobierno ofrecia en efecto serias dificultades de ejecución, pero este trazado se abandonó y los nuevos estudios llevaron la línea á Alzazua desde donde se prolongaban á Irún pasando por Tolosa, Andoain y San Sebastian, y este es el trazado con que se concedió la via al *Crédito moviliario español*. Lo que los ingenieros de esta sociedad proponen ahora es una cosa tan hacedera como útil: que la línea vaya mas allí de Alzazua con lo cual el ferrocarril del Norte solo distará de Pamplona unos diez kilómetros.

—Hoy se ha recibido por conducto extraordinario en la legacion de Nápoles de esta corte, una noticia de la mayor gravedad y que prueba que la generosa mediacion de Francia é Inglaterra en favor de Italia ha causado en aquel reino una escitacion de la que tienen que condolerse los sentimientos humanitarios. En el momento en que el Rey de Nápoles pasaba ayer revista á sus tropas un soldado salió de sus filas y dirigió al rey un bayonetazo que hirió al monarca en el pecho. Instantáneamente los demás soldados se lanzaron sobre el regicida, apoderándose de él malherido. La lesion hecha al Rey en el pecho fué de tan poca gravedad que permitió á S. M. seguir revisitando sus tropas. Nápoles á la fecha de la comunicacion de que nos ocupamos se encontraba tranquilo.

—En el vapor *Isabel la Católica*, que ha

Miguel... Las... Cuba... no y... ha se... lo Dom... lo repu... tistacio... racion... español... jaria... V... culos... de de... isla de... la anie... mes sor... ha con... existen... hombre... lleve á... Cuba u... de estir... depend... grados... —Po... correo... que, p... na, no... del gen... Capitan... cree qu... da para... mo de... despue... ministe... —En... que no... as de... pedir h... de, qu... tes y r... res ma... gan pa... mente... nen tri... sus nec... á ver e... pueblo... site... —La... nos ha... nos pr... ánimos... mia e... Los... luen a... taban... existen... cas... de Mé... preser... blica e... ca, á... mas v... —H... tivam... Borge... cias h... gnoic... go alg... la gra... los p... celoso... En la... vados... unos... muni... —I... basta... Bolse... cado... rida... racion... llar... cerr... ta á... tuvo... carr... cotia... la á... de j... ago... del... á 1... 124

Miguel de Santos Alvarez, último ministro plenipotenciario de España en Méjico. Las noticias últimamente llegadas de Cuba demuestran la grande razon con que uno y otro día hemos negado que de Cuba se tratara de llevar armamento á Santo Domingo. Nuestras relaciones con aquella república son hoy completamente satisfactorias y allí se espera que una declaración hecha lealmente por el gobierno español en el asunto de las matriculas, alejaria todo pretexto de conflictos. Vuelve á hablarse á causa de los artículos de varios periódicos, de la posibilidad de que se introduzcan negros libres en la isla de Cuba, y de que esto se haga con la antención del gobierno. Nuestros informes son, que el gobierno hasta ahora no ha concedido semejante permiso, y que existen serias dificultades á los ojos de los hombres que hoy mandan, para que se lleve á cabo el proyecto de introducir en Cuba una raza de negros libres que sirva de estímulo á la esclava para desear su independencia en daño de los intereses sagrados de España. Podemos asegurar que por el vapor correo Isabel la Católica, último buque que procedente de las Antillas á España, no ha venido la anunciada dimision del general don José de la Concha de la Capitanía general de Cuba. Hay quien cree que el marqués de la Habana aguarda para presentar su dimision á que llegue uno de sus ayudantes que salió de Madrid después de verificado el último cambio ministerial. En un pueblo de la provincia de Cádiz que no nombra la Palma al dar esta noticia el día 2 al amanecer se presentaron más de 200 jornaleros desacomodados á pedir humildemente pan y trabajo al alcalde, quien reunió los mayores contribuyentes y mandó por edictos que los labradores mantengan los jornaleros aunque tengan parados los aperos. Pero desgraciadamente parece que los labradores no tienen trigo ni dinero ni aun para atender á sus necesidades, y las autoridades se van á ver en la necesidad de mandar á aquel pueblo las quince ó mil fanegas que necesitan.

La correspondencia de la Habana que nos ha traído el vapor Isabel la Católica nos presenta completamente tranquilos los ánimos en la isla de Cuba donde no se temia expedición ninguna de filibusteros. Los negocios mercantiles presentaban buen aspecto. Los frutos del país conservaban su estimacion, calculándose las existencias de azúcares en unas cien mil cajas. Las noticias que se habian recibido de Méjico alcanzan al 9 de noviembre y presentaban á aquella desventurada república en la mas espantosa anarquía. América, á pesar de su juventud, se va haciendo mas vieja que la Caduca Europa. Han desaparecido los temores que efectivamente hubo de que en el distrito de Burgos pudiera la cuestion de subsistencias hacer que se alterase el orden. En Logroño y su provincia se comen sin embargo algunos robos y asesinatos por efecto de la gran necesidad que experimentan aquellos pueblos, por lo que se les vigila por las celosas autoridades que están á su frente. En la provincia de Burgos han sido relevados doscientos ó mas Ayuntamientos, unos por que administraban mal los fondos municipales y otros á su propia solicitud. La Bolsa de Madrid de hoy ha estado bastante animada. El consolidado durante Bolsa halló dinero á 40-10, quedando buscado á última hora á este precio. La diferencia se publicó á 25-20 y cuando esta operacion se publicaba nosotros la vimos hallar dinero á 25-25, y una hora despues de cerrada se ofrecia á 25-30, y hallaba plaza á 25-27 1/2. La deuda del personal estuvo ofrecida á 12-75. Las acciones de carreteras de abril de 5 mil rs. que vienen cotizadas á 83-25, las vimos encontrar plaza á 83-50, y las de 2 mil á 85-25. Las de junio se buscaban á 82-50, y las de agosto estaban ofrecidas á 83. Las acciones del canal de Isabel II han hallado dinero á 106, y las del Banco de España á 124-50. Los cambios sobre Paris y Lón-

dres siguen ofrecidos á 50-23 el primero y 50-20 el segundo.

Cartas recibidas de Lisboa anuncian que el ministerio portugués va á reforzarse con la entrada en Hacienda del señor Avila y de otros dos oradores en otros tantos ministerios. El gabinete se lisonjea de tener grande mayoría en las Cámaras.

El Correo de Madrid nos da las siguientes noticias sobre el tratado de límites entre España y Francia: «Los habitantes de los territorios fronterizos por la parte de Bayona, han oido con entusiasmo la noticia de estar definitivamente firmado el tratado de límites, cuyas negociaciones han durado mucho tiempo, y para cuya conclusion encontraron siempre graves dificultades los representantes de ambas naciones, con perjuicio de aquellos habitantes.

Hoy, y antes de entrar en el examen detallado de este convenio internacional, es útil á todos saber que, con arreglo á él, quedan deslindados los derechos de las partes en las graves cuestiones de pastos y de contrabando. En su día tendremos ocasion de hacer mérito de las ventajas particulares estipuladas por cada una de estas dos naciones.

Los firmantes del convenio, si estamos bien informados, han debido ser el baron Gros por Francia, y por España el señor Marin, que para llevar á cabo este importante negocio, tenían mucho tiempo há los poderes necesarios de sus respectivos gobiernos. Uno y otro han enviado directamente el convenio á los ministros de Estado en Francia y de España, sin dar parte de ello á las legaciones de ambos países, las cuales en nada han intervenido, como que de ellas se ha prescindido para todo. La ratificacion de ambos gobiernos queda en suspenso, pues como quiera que en el tratado se trata de permuta de territorio, se hace de todo punto indispensable, para dar validez á lo pactado, la sancion de la representacion nacional á ambos lados del Pirineo.

Del montoncillo de tierra, llamado Isla de los Faisanes, tan celebrado en la historia de los dos pueblos español y francés, se ha pensado en hacer un territorio neutral, en el cual, para protegerlo contra la invasion de los aguas, se procederia por cuenta de ambos estados á las obras. Confiamos en que en el tratado habrá alguna disposicion relativa á este detalle, de tanto interés historico. En la Habana se recibieron el día 9 de noviembre noticias recientes de Méjico por el paquete inglés. Las de Veracruz alcanzan al 4 de dicho mes. Los periódicos y las cartas particulares presentan á aquel desgraciado país en el lamentable estado de una guerra civil generalizada, y en medio de la cual á penas se acierta á entrever una esperanza de porvenir mas feliz. Mientras por una parte Vidaurri disputa su predominio en los Estados fronterizos á Tejas, por otra el general Mejía en Querétaro, y en Puebla otro candillo, y á muy poco en Guadalajara el general Gutierrez, secunda el pronunciamiento, del que aparecen partidarios simultaneamente en diferentes puntos.

Antes de que Guadalajara se hubiera pronunciado, el gobierno creia sentirse bastante fuerte para no temer por el éxito de la lucha; pero en Veracruz se llegaba ya á desconfiar, sobre todo, porque si hasta la última fecha no se habia logrado vencer á los de Puebla, contra los cuales se creia fácil el triunfo, una vez dado el grito en Guadalajara por el general Gutierrez, y pronunciado Tampico, sea cualquiera el sentido, dificilmente lograria el gobierno destruir la revolucion en todos esos puntos.

Por lo que parece los pronunciados pretenden elevar á la presidencia de la república al general conservador don Rómulo Diaz de la Vega, desterrado últimamente. En el paquete de Veracruz habian llegado á la Habana, ademas del señor don Miguel de los Santos Alvarez que está ya en la peninsula, pues ha venido en el Isabel la Católica, los generales de la república mejicana D. Juan Nepomuceno de Almonte, nombrado ministro en Inglaterra, y don D. Ghilardi. Este último viaja con licencia del gobierno para restablecerse de una herida que al parecer recibió en la campaña anterior contra la Puebla.

El paquete condujo igualmente al honorable Mr. Gadsden, relevado últimamente de la legacion de los Estados Unidos en Méjico.

Las Cortes dicen hoy lo siguiente: La cuestion de crisis parece que se circun-

scribió el ministro de Hacienda. Se ha pasado re-

vista á varios nombres, y parece que se ha fijado la atencion en el señor Sanchez Ocaña como el mas entendido en la practica restitucion.

Seguramente es en nuestro concepto el mas hábil de los candidatos, pero no el reformador que hace falta.

El negocio del empréstito tomará nueva forma, pero poco mas ó menos, los mismos serán los resultados.

No creemos por ahora en la modificacion ministerial.

Penetrada de estas consideraciones, la Reina (q. D. g.) se ha dignado mandar que recuerde V. S. á los censores de teatros los deberes que les impone tan importante como honorífico cargo, procurando V. S. que recaiga en personas de claro talento, consumada prudencia y sentimientos religiosos, y exentas al propio tiempo de ocupaciones que les impidan consagrarse á esta con el celo y constancia que el gobierno exige y los intereses de la sociedad reclaman.—De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 2 de diciembre de 1856.—Nocedal.—Sr. Gobernador de la provincia de....»

Y he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta provincia para que tenga el debido y puntual cumplimiento.—Palma 10 de diciembre de 1856.—José Maria Garely.

Establecimientos penales.—En la Gaceta de Madrid núm. 1429 del día 2 del actual se halla inserta la siguiente Real orden:

«La reina (q. D. g.) se ha servido mandar se saque á pública subasta la adquisicion de 6000 mantas para el servicio de los presidios del reino, con sujecion al pliego de condiciones aprobado en esta fecha.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1856.—Nocedal.—Sr. Director general de establecimientos penales.»

Y he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta provincia, publicándose á continuacion el pliego de condiciones que se cita en la antecedente Real orden y que los Alcaldes de los pueblos en donde existen fábricas de mantas lo anuncien por medio de edictos conforme en el pliego de condiciones se previene, para que llegue á noticia de las personas que gusten interesarse en este servicio. Palma 12 de diciembre de 1856.—José Maria Garely.

PLIEGO de condiciones aprobado por S. M. en Real orden de esta fecha, con arreglo al cual se saca á subasta pública la adquisicion de 6000 mantas, divididas en secciones de á 1000, para el servicio de los presidios del reino.

1.ª El contratista estará obligado á entregar en esta corte en el almacén general de efectos para los presidios del reino y en el de aquellos establecimientos que se hallaren mas próximos al punto de fabricacion, mil mantas de color ceniciento, con seis libras de peso, y dos varas y cuarta de largo por una vara y tres cuartas de ancho. Respecto á los presidios que estuviesen á mayor distancia, será convencional el transporte entre el contratista y la Direccion, abonándole esta la diferencia acordada de antemano, siempre que no hubiese quien hiciere la conduccion por menor precio.

2.ª El contratista que presentase proposicion por 2000, 3000 etc. (en secciones de 1000) hasta 6000 mantas, será preferido en igualdad de precio al que ofreciere menor número; pero en la inteligencia de que las entregas que haya de practicar se entiendan duplicadas, triplicadas etc., sin que varien los plazos que marca la condicion 12.

3.ª El tipo máximo que se fija es el de 40 rs. por cada manta, y no se admitirá proposicion que exceda de este límite.

4.ª Para presentarse como licitador, habrá de hacerse previamente un depósito de 500 rs. vn. en metálico por cada proposicion de 1000 mantas en Madrid en la Caja general de depósitos, y en los demas puntos en las Tesorerías de provincia en el concepto de sucursales.

Los interesados en ellos podrán retirarlos en el acto de terminado el remate, á escepcion de aquellos cuyas proposiciones fueren declaradas admisibles, que los retendrán hasta que por S. M. tenga lugar la adjudicacion definitiva, ampliándose entonces por la persona á quien se adjudique hasta la cantidad de 2000 rs. por cada seccion de 1000 mantas á que se haga proposicion, debiendo quedar constituidos por espacio de dos meses, y que se levantará de no haber incurrido el contratista en responsabilidad.

5.ª La subasta se verificará simultaneamente en Madrid, Barcelona, Guadalara, Búrgos, Palencia, Salamanca, Segovia y Toledo, á la una del día 20 de diciembre próximo. En Madrid, en el local que ocupa el ministerio de la Gobernacion del Reino, ante el director general de Establecimientos penales, asistido de un oficial del negociado de presidios; y en las otras capitales, ante los gobernadores respectivos, desempeñando las funciones de secretario un oficial del gobierno de provincia.

El teatro, elemento de grande influencia para la direccion de los sentimientos humanos, no debe ofrecer el mas leve ejemplo en ofensa de las buenas costumbres; y siendo necesidad imperiosa de los pueblos cultos, recreando honestamente la imaginacion de las clases acomodadas, y procurando agradable descanso al espíritu de las que subsisten á costa de asiduos afanes, ya que no provechosa leccion, debe proporcionar á todos inocente entretenimiento.

Encomendada la vigilancia de estas obras al buen juicio, rectitud y prudencia de los censores, es difícil dar reglas fijas á que estos funcionarios deban atenerse. Una hay, sin embargo, que puede servirles de pauta. Los censores juzgarán acertadamente de una obra dramática, bajo el punto de vista de su bondad moral, si tienen por el decoro del público la misma solicitud que por la inocencia de sus hijos un buen padre de familias.

Teatros.—En la Gaceta de Madrid número 1430 del día 3 del actual se halla inserta una Real orden espedita por el Ministerio de la gobernacion de fecha 2 del mismo, que dice así:

«A favor de las perturbaciones políticas, mas de una vez se han enseñoreado del teatro español obras de perversas tendencias sociales y funesta enseñanza moral. El gobierno, cuyo primer afán es restañar las heridas hechas por los acontecimientos pasados, no puede desatender el remedio de tan gravísimo daño. No basta para su reparacion que la autoridad se muestre inexorable con las producciones dramáticas que comprometan el orden público: debe, con no menos vigor, desterrar de la escena las que, pervirtiendo las costumbres, causan una lesion, si no tan viva, mas profunda que aquellas, atacando las bases en que descansa la sociedad.

El teatro, elemento de grande influencia para la direccion de los sentimientos humanos, no debe ofrecer el mas leve ejemplo en ofensa de las buenas costumbres; y siendo necesidad imperiosa de los pueblos cultos, recreando honestamente la imaginacion de las clases acomodadas, y procurando agradable descanso al espíritu de las que subsisten á costa de asiduos afanes, ya que no provechosa leccion, debe proporcionar á todos inocente entretenimiento.

Encomendada la vigilancia de estas obras al buen juicio, rectitud y prudencia de los censores, es difícil dar reglas fijas á que estos funcionarios deban atenerse. Una hay, sin embargo, que puede servirles de pauta. Los censores juzgarán acertadamente de una obra dramática, bajo el punto de vista de su bondad moral, si tienen por el decoro del público la misma solicitud que por la inocencia de sus hijos un buen padre de familias.

Encomendada la vigilancia de estas obras al buen juicio, rectitud y prudencia de los censores, es difícil dar reglas fijas á que estos funcionarios deban atenerse. Una hay, sin embargo, que puede servirles de pauta. Los censores juzgarán acertadamente de una obra dramática, bajo el punto de vista de su bondad moral, si tienen por el decoro del público la misma solicitud que por la inocencia de sus hijos un buen padre de familias.

Encomendada la vigilancia de estas obras al buen juicio, rectitud y prudencia de los censores, es difícil dar reglas fijas á que estos funcionarios deban atenerse. Una hay, sin embargo, que puede servirles de pauta. Los censores juzgarán acertadamente de una obra dramática, bajo el punto de vista de su bondad moral, si tienen por el decoro del público la misma solicitud que por la inocencia de sus hijos un buen padre de familias.

Encomendada la vigilancia de estas obras al buen juicio, rectitud y prudencia de los censores, es difícil dar reglas fijas á que estos funcionarios deban atenerse. Una hay, sin embargo, que puede servirles de pauta. Los censores juzgarán acertadamente de una obra dramática, bajo el punto de vista de su bondad moral, si tienen por el decoro del público la misma solicitud que por la inocencia de sus hijos un buen padre de familias.

Encomendada la vigilancia de estas obras al buen juicio, rectitud y prudencia de los censores, es difícil dar reglas fijas á que estos funcionarios deban atenerse. Una hay, sin embargo, que puede servirles de pauta. Los censores juzgarán acertadamente de una obra dramática, bajo el punto de vista de su bondad moral, si tienen por el decoro del público la misma solicitud que por la inocencia de sus hijos un buen padre de familias.

Encomendada la vigilancia de estas obras al buen juicio, rectitud y prudencia de los censores, es difícil dar reglas fijas á que estos funcionarios deban atenerse. Una hay, sin embargo, que puede servirles de pauta. Los censores juzgarán acertadamente de una obra dramática, bajo el punto de vista de su bondad moral, si tienen por el decoro del público la misma solicitud que por la inocencia de sus hijos un buen padre de familias.

Encomendada la vigilancia de estas obras al buen juicio, rectitud y prudencia de los censores, es difícil dar reglas fijas á que estos funcionarios deban atenerse. Una hay, sin embargo, que puede servirles de pauta. Los censores juzgarán acertadamente de una obra dramática, bajo el punto de vista de su bondad moral, si tienen por el decoro del público la misma solicitud que por la inocencia de sus hijos un buen padre de familias.

Encomendada la vigilancia de estas obras al buen juicio, rectitud y prudencia de los censores, es difícil dar reglas fijas á que estos funcionarios deban atenerse. Una hay, sin embargo, que puede servirles de pauta. Los censores juzgarán acertadamente de una obra dramática, bajo el punto de vista de su bondad moral, si tienen por el decoro del público la misma solicitud que por la inocencia de sus hijos un buen padre de familias.

Encomendada la vigilancia de estas obras al buen juicio, rectitud y prudencia de los censores, es difícil dar reglas fijas á que estos funcionarios deban atenerse. Una hay, sin embargo, que puede servirles de pauta. Los censores juzgarán acertadamente de una obra dramática, bajo el punto de vista de su bondad moral, si tienen por el decoro del público la misma solicitud que por la inocencia de sus hijos un buen padre de familias.

Encomendada la vigilancia de estas obras al buen juicio, rectitud y prudencia de los censores, es difícil dar reglas fijas á que estos funcionarios deban atenerse. Una hay, sin embargo, que puede servirles de pauta. Los censores juzgarán acertadamente de una obra dramática, bajo el punto de vista de su bondad moral, si tienen por el decoro del público la misma solicitud que por la inocencia de sus hijos un buen padre de familias.

Encomendada la vigilancia de estas obras al buen juicio, rectitud y prudencia de los censores, es difícil dar reglas fijas á que estos funcionarios deban atenerse. Una hay, sin embargo, que puede servirles de pauta. Los censores juzgarán acertadamente de una obra dramática, bajo el punto de vista de su bondad moral, si tienen por el decoro del público la misma solicitud que por la inocencia de sus hijos un buen padre de familias.

Encomendada la vigilancia de estas obras al buen juicio, rectitud y prudencia de los censores, es difícil dar reglas fijas á que estos funcionarios deban atenerse. Una hay, sin embargo, que puede servirles de pauta. Los censores juzgarán acertadamente de una obra dramática, bajo el punto de vista de su bondad moral, si tienen por el decoro del público la misma solicitud que por la inocencia de sus hijos un buen padre de familias.

Encomendada la vigilancia de estas obras al buen juicio, rectitud y prudencia de los censores, es difícil dar reglas fijas á que estos funcionarios deban atenerse. Una hay, sin embargo, que puede servirles de pauta. Los censores juzgarán acertadamente de una obra dramática, bajo el punto de vista de su bondad moral, si tienen por el decoro del público la misma solicitud que por la inocencia de sus hijos un buen padre de familias.

Encomendada la vigilancia de estas obras al buen juicio, rectitud y prudencia de los censores, es difícil dar reglas fijas á que estos funcionarios deban atenerse. Una hay, sin embargo, que puede servirles de pauta. Los censores juzgarán acertadamente de una obra dramática, bajo el punto de vista de su bondad moral, si tienen por el decoro del público la misma solicitud que por la inocencia de sus hijos un buen padre de familias.

Encomendada la vigilancia de estas obras al buen juicio, rectitud y prudencia de los censores, es difícil dar reglas fijas á que estos funcionarios deban atenerse. Una hay, sin embargo, que puede servirles de pauta. Los censores juzgarán acertadamente de una obra dramática, bajo el punto de vista de su bondad moral, si tienen por el decoro del público la misma solicitud que por la inocencia de sus hijos un buen padre de familias.

Encomendada la vigilancia de estas obras al buen juicio, rectitud y prudencia de los censores, es difícil dar reglas fijas á que estos funcionarios deban atenerse. Una hay, sin embargo, que puede servirles de pauta. Los censores juzgarán acertadamente de una obra dramática, bajo el punto de vista de su bondad moral, si tienen por el decoro del público la misma solicitud que por la inocencia de sus hijos un buen padre de familias.

Encomendada la vigilancia de estas obras al buen juicio, rectitud y prudencia de los censores, es difícil dar reglas fijas á que estos funcionarios deban atenerse. Una hay, sin embargo, que puede servirles de pauta. Los censores juzgarán acertadamente de una obra dramática, bajo el punto de vista de su bondad moral, si tienen por el decoro del público la misma solicitud que por la inocencia de sus hijos un buen padre de familias.

Encomendada la vigilancia de estas obras al buen juicio, rectitud y prudencia de los censores, es difícil dar reglas fijas á que estos funcionarios deban atenerse. Una hay, sin embargo, que puede servirles de pauta. Los censores juzgarán acertadamente de una obra dramática, bajo el punto de vista de su bondad moral, si tienen por el decoro del público la misma solicitud que por la inocencia de sus hijos un buen padre de familias.

Encomendada la vigilancia de estas obras al buen juicio, rectitud y prudencia de los censores, es difícil dar reglas fijas á que estos funcionarios deban atenerse. Una hay, sin embargo, que puede servirles de pauta. Los censores juzgarán acertadamente de una obra dramática, bajo el punto de vista de su bondad moral, si tienen por el decoro del público la misma solicitud que por la inocencia de sus hijos un buen padre de familias.

Encomendada la vigilancia de estas obras al buen juicio, rectitud y prudencia de los censores, es difícil dar reglas fijas á que estos funcionarios deban atenerse. Una hay, sin embargo, que puede servirles de pauta. Los censores juzgarán acertadamente de una obra dramática, bajo el punto de vista de su bondad moral, si tienen por el decoro del público la misma solicitud que por la inocencia de sus hijos un buen padre de familias.

Encomendada la vigilancia de estas obras al buen juicio, rectitud y prudencia de los censores, es difícil dar reglas fijas á que estos funcionarios deban atenerse. Una hay, sin embargo, que puede servirles de pauta. Los censores juzgarán acertadamente de una obra dramática, bajo el punto de vista de su bondad moral, si tienen por el decoro del público la misma solicitud que por la inocencia de sus hijos un buen padre de familias.

Encomendada la vigilancia de estas obras al buen juicio, rectitud y prudencia de los censores, es difícil dar reglas fijas á que estos funcionarios deban atenerse. Una hay, sin embargo, que puede servirles de pauta. Los censores juzgarán acertadamente de una obra dramática, bajo el punto de vista de su bondad moral, si tienen por el decoro del público la misma solicitud que por la inocencia de sus hijos un buen padre de familias.

Encomendada la vigilancia de estas obras al buen juicio, rectitud y prudencia de los censores, es difícil dar reglas fijas á que estos funcionarios deban atenerse. Una hay, sin embargo, que puede servirles de pauta. Los censores juzgarán acertadamente de una obra dramática, bajo el punto de vista de su bondad moral, si tienen por el decoro del público la misma solicitud que por la inocencia de sus hijos un buen padre de familias.

Encomendada la vigilancia de estas obras al buen juicio, rectitud y prudencia de los censores, es difícil dar reglas fijas á que estos funcionarios deban atenerse. Una hay, sin embargo, que puede servirles de pauta. Los censores juzgarán acertadamente de una obra dramática, bajo el punto de vista de su bondad moral, si tienen por el decoro del público la misma solicitud que por la inocencia de sus hijos un buen padre de familias.

Encomendada la vigilancia de estas obras al buen juicio, rectitud y prudencia de los censores, es difícil dar reglas fijas á que estos funcionarios deban atenerse. Una hay, sin embargo, que puede servirles de pauta. Los censores juzgarán acertadamente de una obra dramática, bajo el punto de vista de su bondad moral, si tienen por el decoro del público la misma solicitud que por la inocencia de sus hijos un buen padre de familias.

Encomendada la vigilancia de estas obras al buen juicio, rectitud y prudencia de los censores, es difícil dar reglas fijas á que estos funcionarios deban atenerse. Una hay, sin embargo, que puede servirles de pauta. Los censores juzgarán acertadamente de una obra dramática, bajo el punto de vista de su bondad moral, si tienen por el decoro del público la misma solicitud que por la inocencia de sus hijos un buen padre de familias.

Encomendada la vigilancia de estas obras al buen juicio, rectitud y prudencia de los censores, es difícil dar reglas fijas á que estos funcionarios deban atenerse. Una hay, sin embargo, que puede servirles de pauta. Los censores juzgarán acertadamente de una obra dramática, bajo el punto de vista de su bondad moral, si tienen por el decoro del público la misma solicitud que por la inocencia de sus hijos un buen padre de familias.

Encomendada la vigilancia de estas obras al buen juicio, rectitud y prudencia de los censores, es difícil dar reglas fijas á que estos funcionarios deban atenerse. Una hay, sin embargo, que puede servirles de pauta. Los censores juzgarán acertadamente de una obra dramática, bajo el punto de vista de su bondad moral, si tienen por el decoro del público la misma solicitud que por la inocencia de sus hijos un buen padre de familias.

Encomendada la vigilancia de estas obras al buen juicio, rectitud y prudencia de los censores, es difícil dar reglas fijas á que estos funcionarios deban atenerse. Una hay, sin embargo, que puede servirles de pauta. Los censores juzgarán acertadamente de una obra dramática, bajo el punto de vista de su bondad moral, si tienen por el decoro del público la misma solicitud que por la inocencia de sus hijos un buen padre de familias.

Encomendada la vigilancia de estas obras al buen juicio, rectitud y prudencia de los censores, es difícil dar reglas fijas á que estos funcionarios deban atenerse. Una hay, sin embargo, que puede servirles de pauta. Los censores juzgarán acertadamente de una obra dramática, bajo el punto de vista de su bondad moral, si tienen por el decoro del público la misma solicitud que por la inocencia de sus hijos un buen padre de familias.

Encomendada la vigilancia de estas obras al buen juicio, rectitud y prudencia de los censores, es difícil dar reglas fijas á que estos funcionarios deban atenerse. Una hay, sin embargo, que puede servirles de pauta. Los censores juzgarán acertadamente de una obra dramática, bajo el punto de vista de su bondad moral, si tienen por el decoro del público la misma solicitud que por la inocencia de sus hijos un buen padre de familias.

Encomendada la vigilancia de estas obras al buen juicio, rectitud y prudencia de los censores, es difícil dar reglas fijas á que estos funcionarios deban atenerse. Una hay, sin embargo, que puede servirles de pauta. Los censores juzgarán acertadamente de una obra dramática, bajo el punto de vista de su bondad moral, si tienen por el decoro del público la misma solicitud que por la inocencia de sus hijos un buen padre de familias.

Encomendada la vigilancia de estas obras al buen juicio, rectitud y prudencia de los censores, es difícil dar reglas fijas á que estos funcionarios deban atenerse. Una hay, sin embargo, que puede servirles de pauta. Los censores juzgarán acertadamente de una obra dramática, bajo el punto de vista de su bondad moral, si tienen por el decoro del público la misma solicitud que por la inocencia de sus hijos un buen padre de familias.

Encomendada la vigilancia de estas obras al buen juicio, rectitud y prudencia de los censores, es difícil dar reglas fijas á que estos funcionarios deban atenerse. Una hay, sin embargo, que puede servirles de pauta. Los censores juzgarán acertadamente de una obra dramática, bajo el punto de vista de su bondad moral, si tienen por el decoro del público la misma solicitud que por la inocencia de sus hijos un buen padre de familias.

Encomendada la vigilancia de estas obras al buen juicio, rectitud y prudencia de los censores, es difícil dar reglas fijas á que estos funcionarios deban atenerse. Una hay, sin embargo, que puede servirles de pauta. Los censores juzgarán acertadamente de una obra dramática, bajo el punto de vista de su bondad moral, si tienen por el decoro del público la misma solicitud que por la inocencia de sus hijos un buen padre de familias.

Encomendada la vigilancia de estas obras al buen juicio, rectitud y prudencia de los censores, es difícil dar reglas fijas á que estos funcionarios deban atenerse. Una hay, sin embargo, que puede servirles de pauta. Los censores juzgarán acertadamente de una obra dramática, bajo el punto de vista de su bondad moral, si tienen por el decoro del público la misma solicitud que por la inocencia de sus hijos un buen padre de familias.

Encomendada la vigilancia de estas obras al buen juicio, rectitud y prudencia de los censores, es difícil dar reglas fijas á que estos funcionarios deban atenerse. Una hay, sin embargo, que puede servirles de pauta. Los censores juzgarán acertadamente de una obra dramática, bajo el punto de vista de su bondad moral, si tienen por el decoro del público la misma solicitud que por la inocencia de sus hijos un buen padre de familias.

Encomendada la vigilancia de estas obras al buen juicio, rectitud y prudencia de los censores, es difícil dar reglas fijas á que estos funcionarios deban atenerse. Una hay, sin embargo, que puede servirles de pauta. Los censores juzgarán acertadamente de una obra dramática, bajo el punto de vista de su bondad moral, si tienen por el decoro del público la misma solicitud que por la inocencia de sus hijos un buen padre de familias.

Encomendada la vigilancia de estas obras al buen juicio, rectitud y prudencia de los censores, es difícil dar reglas fijas á que estos funcionarios deban atenerse. Una hay, sin embargo, que puede servirles de pauta. Los censores juzgarán acertadamente de una obra dramática, bajo el punto de vista de su bondad moral, si tienen por el decoro del público la misma solicitud que por la inocencia de sus hijos un buen padre de familias.

Encomendada la vigilancia de estas obras al buen juicio, rectitud y prudencia de los censores, es difícil dar reglas fijas á que estos funcionarios deban atenerse. Una hay, sin embargo, que puede servirles de pauta. Los censores juzgarán acertadamente de una obra dramática, bajo el punto de vista de su bondad moral, si tienen por el decoro del público la misma solicitud que por la inocencia de sus hijos un buen padre de familias.

Encomendada la vigilancia de estas obras al buen juicio, rectitud y prudencia de los censores, es difícil dar reglas fijas á que estos funcionarios deban atenerse. Una hay, sin embargo, que puede servirles de pauta. Los censores juzgarán acertadamente de una obra dramática, bajo el punto de vista de su bondad moral, si tienen por el decoro del público la misma solicitud que por la inocencia de sus hijos un buen padre de familias.

Encomendada la vigilancia de estas obras al buen juicio, rectitud y prudencia de los censores, es difícil dar reglas fijas á que estos funcionarios deban atenerse. Una hay, sin embargo, que puede servirles de pauta. Los censores juzgarán acertadamente de una obra dramática, bajo el punto de vista de su bondad moral, si tienen por el decoro del público la misma solicitud que por la inocencia de sus hijos un buen padre de familias.

Encomendada la vigilancia de estas obras al buen juicio, rectitud y prudencia de los censores, es difícil dar reglas fijas á que estos funcionarios deban atenerse. Una hay, sin embargo, que puede servirles de pauta. Los censores juzgarán acertadamente de una obra dramática, bajo el punto de vista de su bondad moral, si tienen por el decoro del público la misma solicitud que por la inocencia de sus hijos un buen padre de familias.

Encomendada la vigilancia de estas obras al buen juicio, rectitud y prudencia de los censores, es difícil dar reglas fijas á que estos funcionarios deban atenerse. Una hay, sin embargo, que puede servirles de pauta. Los censores juzgarán acertadamente de una obra dramática, bajo el punto de vista de su bondad moral, si tienen por el decoro del público la misma solicitud que por la inocencia de sus hijos un buen padre de familias.

Encomendada la vigilancia de estas obras al buen juicio, rectitud y prudencia de los censores, es difícil dar reglas fijas á que estos funcionarios deban atenerse. Una hay, sin embargo, que puede servirles de pauta. Los censores juzgarán acertadamente de una obra dramática, bajo el punto de vista de su bondad moral, si tienen por el decoro del público la misma solicitud que por la inocencia de sus hijos un buen padre de familias.

Encomendada la vigilancia de estas obras al buen juicio, rectitud y prudencia de los censores, es difícil dar reglas fijas á que estos funcionarios deban atenerse. Una hay, sin embargo, que puede servirles de pauta. Los censores juzgarán acertadamente de una obra dramática, bajo el punto de vista de su bondad moral, si tienen por el decoro del público la misma solicitud que por la inocencia de sus hijos un buen padre de familias.

Encomendada la vigilancia de estas obras al buen juicio, rectitud y prudencia de los censores, es difícil dar reglas fijas á que estos funcionarios deban atenerse. Una hay, sin embargo, que puede servirles de pauta. Los censores juzgarán acertadamente de una obra dramática, bajo el punto de vista de su bondad moral, si tienen por el decoro del público la misma solicitud que por la inocencia de sus hijos un buen padre de familias.

Encomendada la vigilancia de estas obras al buen juicio, rectitud y prudencia de los censores, es difícil dar reglas fijas á que estos funcionarios deban atenerse. Una hay, sin embargo, que puede servirles de pauta. Los censores juzgarán acertadamente de una obra dramática, bajo el punto de vista de su bondad moral, si tienen por el decoro del público la misma solicitud que por la inocencia de sus hijos un buen padre de familias.

Encomendada la vigilancia de estas obras al buen juicio, rectitud y prudencia de los censores, es difícil dar reglas fijas á que estos funcionarios deban atenerse. Una hay, sin embargo, que puede servirles de pauta. Los censores juzgarán acertadamente de una obra dramática, bajo el punto de vista de su bondad moral, si tienen por el decoro del público la misma solicitud que por la inocencia de sus hijos un buen padre de familias.

Encomendada la vigilancia de estas obras al buen juicio, rectitud y prudencia de los censores, es difícil dar reglas fijas á que estos funcionarios deban atenerse. Una hay, sin embargo, que puede servirles de pauta. Los censores juzgarán acertadamente de una obra dramática, bajo el punto de vista de su bondad moral, si tienen por el decoro del público la misma solicitud que por la inocencia de sus hijos un buen padre de familias.

Encomendada la vigilancia de estas obras al buen juicio, rectitud y prudencia de los censores, es difícil dar reglas fijas á que estos funcionarios deban atenerse. Una hay, sin embargo, que puede servirles de pauta. Los censores juzgarán acertadamente de una obra dramática, bajo el punto de vista de su bondad moral, si tienen por el decoro del público la misma solicitud que por la inocencia de sus hijos un buen padre de familias.

Encomendada la vigilancia de estas obras al buen juicio, rectitud y prudencia de los censores, es difícil dar reglas fijas á que estos funcionarios deban atenerse. Una hay, sin embargo, que puede servirles de pauta. Los censores juzgarán acertadamente de una obra dramática, bajo el punto de vista de su bondad moral, si tienen por el decoro del público la misma solicitud que por la inocencia de sus hijos un buen padre de familias.

Encomendada la vigilancia de estas obras al buen juicio, rectitud y prudencia de los censores, es difícil dar reglas fijas á que estos funcionarios deban atenerse. Una hay, sin embargo, que puede servirles de pauta. Los censores juzgarán acertadamente de una obra dramática, bajo el punto de vista de su bondad moral, si tienen por el decoro del público la misma solicitud que por la inocencia de sus hijos un buen padre de familias.

Encomendada la vigilancia de estas obras al buen juicio, rectitud y prudencia de los censores, es difícil dar reglas fijas á que estos funcionarios deban atenerse. Una hay, sin embargo, que puede servirles de pauta. Los censores juzgarán acertadamente de una obra dramática, bajo el punto de vista de su bondad moral, si tienen por el decoro del público la misma solicitud que por la inocencia de sus hijos un buen padre de familias.

6.ª Las proposiciones tendrán lugar presentándose una manta con indicación en pliegos cerrados de la cantidad en que el licitador se compromete á entregar cada una de las que contrate. Estas proposiciones se entregarán en la mesa de la presidencia durante la primera media hora anterior á la anunciada para la subasta; y se extenderán bajo la fórmula siguiente:

«Me obligo á entregar en los puntos y en la forma que espresa la condicion 1.ª del pliego que contiene las de esta subasta (1000, 2000, 3000 mantas etc., segun las secciones de á 1000) iguales á las que presento, al precio de..... rs. vn. cada una; y para asegurar esta proposición acompaño adjunto á ella el documento que acredita haber hecho el depósito prevenido en la condicion 1.ª»

7.ª Se declara inadmisibile toda proposición que no se halle redactada en los términos espresados en la condicion anterior, y á la que no vaya unido el comprobante del depósito, ó que contenga alguna cláusula condicional ó esclusiva. En la certificación del depósito deberá emitirse el nombre del interesado, sustituyéndole con un lema igual al que lleve la proposición.

8.ª Acompañará á esta en distinto pliego, cerrado tambien y con el mismo lema, otro espresando el nombre y domicilio del proponente, el cual lo autorizará con su firma.

9.ª Concluido el acto de la subasta, se extenderá el acta correspondiente, sin admitirse proposición alguna sobre mejora de precio, por ventajosa que sea.

10.ª Los Gobernadores, desechando las proposiciones que excedan del precio de 40 reales manta, darán cuenta á la Direccion de establecimientos penales, en el correo inmediato al de la subasta, de todo lo actuado con copia del acta, en la que se insertarán literalmente los recibos de los depósitos, remitiendo originales las proposiciones con las muestras de aquellas. La Direccion consultará acerca de la calidad de las que se presenten á los síndicos ú otras personas competentes del gremio de almacenistas de tejidos é hilados de lana, seda etc. inscritos en la clase primera de la tarifa número primero de la contribucion industrial. En vista de su informe adoptará de entre las que reúnan los requisitos de la condicion primera, las de menor precio. Si se presentasen dos ó mas enteramente iguales, la Direccion lo pondrá en conocimiento de los proponentes, y se abrirá una subasta por término de media hora entre los que se hallen en el mismo caso.

11.ª Hecha la adjudicacion por S. M., se elevará el contrato á escritura pública, siendo de cuenta del rematante los gastos de ella y de dos copias, una para la Direccion de establecimientos penales, y otra para la Ordenacion general de pagos de este ministerio, y tambien el ampliar el depósito hasta la cantidad de 2000 rs. vn. por cada seccion en el concepto de fianza y como garantía para responder del cumplimiento del contrato.

12.ª El rematante pondrá á disposicion de la Direccion de Establecimientos penales las mantas contratadas en esta forma: 400 á los 20 dias de aprobado el contrato, y 200 mas en cada 10 siguientes; de modo que cada seccion de 1000 quede entregada en 30 dias. Estas cantidades se entenderán duplicadas, triplicadas, etc. segun sean secciones de 2000, 3000 etc. las contratadas, con arreglo á la condicion 2.ª La Direccion, con vista del pliego, señalará al contratista ó contratistas los presidios en que se han de verificar las entregas. Las juntas económicas de estos establecimientos confrontarán á su recibo, oyendo el dictámen de personas inteligentes, si las mantas son iguales á las de la contrata, á cuyo efecto cuidará la direccion de remitirles muestras desde que tenga lugar. En caso de que se les ofrecieren dudas acerca de su admision, remitirán una manta á la Direccion de Establecimientos penales, la cual decidirá definitivamente, consultando el parecer de los mismos peritos que las dieran por buenas.

13.ª Efectuada que sea cada entrega, si resultare admisible, se facilitará al contratista por la persona que de ella se haga cargo, la correspondiente certificación, y en su vista dispondrá la Direccion se espidan inmediatamente para su pago las libranzas correspondientes.

14.ª A cada contratista podrá exigirse una entrega de mantas doble que la á que se haya obligado, y bajo iguales condiciones que las de este pliego, entendiéndose que los plazos empiezan á correr para el mismo desde los 60 dias de la aprobacion del primitivo contrato. Para que esta condicion tenga efecto, cuidará la Direccion de dar aviso al contratista dentro de los 10 siguientes al en que dicho contrato deba finalizarse, quedando en este caso el depósito, cor-

respondiente á cada seccion, constituido por cuatro meses, á contar desde el dia en que se haga de Real orden la adjudicacion del remate, espidiéndose entonces el mandamiento de devolucion, á no haber moliyo para reternerlo, por no haber cumplido el contratista con su compromiso.

15.ª El contratista queda sujeto á lo que previene el artículo 5.º del Real decreto de 27 de febrero de 1852, si faltase á los requisitos que debe llenar para el otorgamiento de la escritura, ó impidiere que esta tenga efecto en el término de ocho dias.

16.ª El anuncio para la subasta se insertará en la Gaceta, cuidando los Gobernadores se publique tambien en los Boletines oficiales y por edicto en los pueblos donde hubiere fabricacion de mantas, y de dar cuenta de haberlo verificado á la Direccion de establecimientos penales.

Madrid 28 de noviembre de 1856.—El Director general de establecimientos penales, Dionisio Gainza.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS BALEARES.

Circular.—El tiempo transcurrido desde que por esta Dependencia se ordenó y reiteró á los Ayuntamientos la inmediata formacion de los amillaramientos de la riqueza individual de sus respectivos términos, es muy suficiente para que este servicio se halle completamente realizado y en disposicion de que esta Dependencia se dedique al examen de aquellos documentos. Los resúmenes que los pueblos remitieron en el presente año si bien demuestran la totalidad de la riqueza de cada distrito jurisdiccional no bastan por sí solos para graduar el acierto con que se ha procedido en un servicio cuyos menores detalles deben ser conocidos de la Administracion. A este fin se dirijen las recientes prevenciones de la Superioridad y para cumplirlas con la puntualidad que se la recomienda, la Administracion encarga por última vez á los Ayuntamientos que el 31 del mes actual han de hallarse precisamente en esta Administracion los amillaramientos de las poblaciones de esta Isla y en las del respectivo partido de Menorca é Ibiza cuidando muy especialmente de que estos documentos guarden la forma que exige el modelo que circula esta dependencia en 18 de setiembre de 1854 que es la misma que contiene el modelo adjunto á la de la direccion general de contribuciones de 7 de mayo de 1850. Reconociendo cual deben reconocer los ayuntamientos la necesidad que exige hoy la reunion de aquellos documentos en la administracion para examinarlos y perfeccionarlos si fuese preciso se promete esta dependencia obtenerlos dentro del plazo prefijado ú apelar al caso de exigir las multas con que las instrucciones corrigen á los morosos y con las que ya fueron conminados y les serán aplicadas sin consideracion: Bastan las que ya se les han dispensado en un servicio de urgente necesidad y de tan visible interés para los pueblos y la ampliacion que ahora se les concede para que puedan evacuarlo puntualmente orillando cuantas dificultades puedan hallar en su conclusion tan conveniente para que los cupos se repartan con la equidad apetecida.—Palma 10 de diciembre de 1856.—José Antonio Bustinduy.

AVISOS.

HALLANDOSE EN PODER DE LAS PERSONAS competentes para ello, un alcance que resultó á favor de la empresa teatral terminada en 1844, el representante de aquella sociedad participa á los señores que formaron parte de ella, que un número considerable de la misma ha resuelto ceder á favor del Santo Hospital general de caridad, con destino á las obras del nuevo teatro, la insignificante parte que á cada uno pueda corresponderle; no obstante, como algunos interesados á quienes se dirige este aviso ignorando quizá la indicada resolucion ó no tengan gusto de suscribirse á ella, se suplica á los que se hallan en el último caso pasen á la habilitacion de don Bartolomé Fons en los dias 16, 17 y 18 del presente mes y hora de 10 á 12 de la mañana á fin de recibir lo que les corresponda y enterarse de los antecedentes que han motivado el alcance, pues si no lo efectúan en los dias y horas señaladas se entenderá renuncian el derecho respectivo á favor del establecimiento.

Remedio maravilloso!!



UNGUENTO HOLLOWAY.

EL GRAN REMEDIO ESTERNO DE LA ÉPOCA.

Con el auxilio del microscopio descubrimos en la superficie de nuestro cuerpo millones de poros abiertos. El Ungüento Holloway se filtra por estos poros, y penetra hasta los órganos mas internos, concurriendo por este medio á la cura de las afecciones de higado, inflamacion de los pulmones, asma, toses, etc. Los dolores en las articulaciones y en los huesos, los reumatismos y toda clase de dolores son infaliblemente curados por el uso de este Ungüento, que cuenta diez y seis autorizaciones y privilegios en su favor.

ERISIPELAS.—DUMORES ESCARBÚTICOS.

Ninguno de cuantos remedios se han empleado hasta ahora, ha producido para las enfermedades cutáneas los prodigiosos efectos curativos que el Ungüento Holloway. El inventor ha viajado por casi todos los países del globo, aplicando este Ungüento en los principales hospitales, obteniendo siempre resultados infalibles y curando inmensidades de personas.

MALES EN LOS PECHOS, LLAGAS, HERIDAS, ÚLCERAS. Muchos de los mas célebres cirujanos emplean este Ungüento no solo en los Hospitales que dirigen, sino tambien en sus visitas particulares, porque lo consideran como el mas eficaz remedio contra las heridas, por envejecidas que sean, las llagas, las úlceras, los tumores, las inflamaciones glandulares, cualesquiera que sean sus causas.

HEMORROIDES Y FÍSTULAS.

Estas dos clases de enfermedades son tambien infaliblemente curadas por el empleo del Ungüento Holloway con arreglo á las instrucciones impresas del inventor, que acompaña á cada bote.

Es especialmente eficaz para los males siguientes:

Bultos.	Erupciones escorbúticas.	Males de las piernas.
Calambres.	Fistulas.	Males de los pechos.
Calleos.	Frialdad ó falta de calor en las extremidades.	Males de los ojos.
Cáncer.	Inflamaciones intersticiales.	Quemaduras.
Coitaduras.	Gota.	Reumatismo.
Enfermedades del cutis.	Lamparones.	Supuraciones purulentas.
Enfermedades del higado.	Las articulaciones.	Tiña.
Enfermedades de la boca.		Úlceras en la boca.

Este Ungüento, elaborado bajo la personal inspeccion del inventor, se vende en los establecimientos generales de este, Londres, Strand, 241, y en Nueva York, Maiden Lane, 30.

Los agentes principales encargados de la venta en España son don Carlos Ulzurru, calle y plazuela de la Cruz, Madrid; don Domingo Astals, Pórtico de Xifre y don Ramon Cuyas, Barcelona; señores Campelo, Sevilla; don José Maria Mateos, Cádiz; don Pablo Prolongo, Málaga; don Miguel Domingo, Valencia; señores Soler y compañía, Alicante; don J. sé. Mañez, Santander; don José Maria de Somonte, Bilbao; don José Villar, Coruña; don Manuel Prado, Zaragoza.—Palma, don Bernardo Fiol.

Los precios en España son los siguientes.

Cada bote conteniendo una onza de Ungüento. 7 Rs.
Idem Idem tres onzas 18 Rs.
Idem Idem seis onzas 28 Rs.
Comprando los tamaños mayores se obtienen grandes ventajas.
Cada bote va acompañado de una instruccion impresa en español, indicando el medio de servirse de este Ungüento.

Ungüento y Píldoras de Holloway.—Cura de un enorme tumor en el cuello.—Thomas Marlow, residente en Bristol, Welsvack, estaba enfermo hacia mucho tiempo, y se quejaba de una dolor en el cuello constantemente. Fue examinado por una multitud de médicos, de los que ninguno acertó á remediar el mal. En fin, se le formó bajo el oído izquierdo un tumor enorme, que le hacia padecer mucho, y todos los remedios que le dieron, fueron inútiles. Por último recurrió

al Ungüento y á las Píldoras Holloway, y estos admirables remedios redujeron en poco tiempo el tumor, y le curaron tan perfectamente, que desde entonces el enfermo goza de la mejor salud.

EL IMPERIO DE CHINA EN PALMA.

Oportunidad para las señoras y comercio.

Acaba de llegar á esta ciudad procedente del gran Deposito del Principado de Cataluña y representado por los señores J. QUER y compañía un magnífico surtido de géneros de aquel imperio que estará de venta solo por Seis Dias en la fonda de las Tres Palomas cuarto número 9, desde las ocho de la mañana á las cinco de la tarde, como son los siguientes:

Pañuelos crespon bordados de 9 cuartas desde 6, 7 y 8 duros á 200.

Dichos id. id. id. de 8 id. desde 6, 6 1/2 y 7 1/2 á 100 duros.

Dichos id. id. de 5 id. desde 3, 3 1/2 y 4.

Dichos id. lisos de 9 id. de varios precios.

Abanicos de varias clases desde 14 rs. á 400.

Mirinaques de pita legitimos.

El Comisionado de los géneros espresados tiene el honor de ofrecer al público Mallorquin un 20 por 100 menos que cuantos se han presentado en esta plaza en iguales artículos como los deajo á la juzgacion de los que se sirvan honrárnose con su presencia.

HA LLEGADO A ESTA CAPITAL JOSE PRATS

con un surtido de camas de hierro de todas dimensiones y de diferentes gustos á fin de que las personas que quieran hacerse con unos muebles tan útiles como necesarios por su limpieza y duratura puedan escoger. El mismo Prats se encarga de construir en su taller otras de diferente forma á gusto del comprador, como igualmente cunas de todas clases, básculas y arcas para guardar moneda, y depósitos de aceite para casas particulares quedando marcado en un secreto hasta media onza que se estriga de dicho depósito. Interin se arregla el local para tener el depósito, si á alguno le precisa comprar alguna cama podrá verse con el fabricante que vive calle de San Miguel, frente de San Antonio, casa de Francisco Llinas.

El fabricante se ha esmerado en dar á estos muebles otras pinturas y charoles que hasta la actualidad, de modo que no se han hecho en Barcelona ni en otra poblacion, como que los mismos que las examinen verán la diferencia que hay de unas á otras.



El vapor correo El Mallorquin, su capitán don Antonio Balaguer, saldrá para Barcelona el miércoles 17 del que corre, á la una de la tarde, con la correspondencia; admite carga y pasajeros á los precios siguientes: cámara de popa, 3 duros; idem de proa, 2 duros; sobre cubierta, un duro. Se despacha en la calle de la Portería de Santo Domingo, número 1.º cuarto entrepuerto.

CALENDARIO

y almanaque religioso, instructivo, cronológico, histórico, profético, astronómico, popular y de economia

PARA LAS ISLAS BALEARES

MALLORCA, MENORCA é IVIZA.

CORRESPONDIENTE AL AÑO

1857

Dispuesto con arreglo al meridiano de Palma y á los datos publicados por el Observatorio astronómico de San Fernando en la Gaceta de Madrid.

Este CALENDARIO, el mas estenso de cuantos se han publicado espresamente para las Baleares, contiene á mas del almanaque una noticia de las labores que deberán ejecutar cada mes los labradores, los hortelanos y los jardineros; una relacion detallada de cuantas ferias y fiestas notables tienen lugar en la Provincia, algunas noticias sobre la posicion geográfica de las Baleares; el oroscopo del hombre y la muger particularizándolo al mes en que han nacido; la salida y puesta de sol y la luna en cada dia del año, y varias otras noticias propias de esta clase de publicaciones.

ADORNADO CON DOCE GRABADOS que representan las labores del campo.

VENDESE

En la libreria de GELABERT, Plaza de Cort, á UN SUELDO.

PALMA: Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.